

1
Lima y Octubre once de mil ochocientos seis = Muy Señor mio de
domi respeto: Por no exponerme á entrar en quæstion. en un asunto q.
supongo decidido á favor del Señor D.ⁿ Demetrio Higgins p.^o no estar. V.
informado de la justicia q.^e me asiste, me valgo de estas quatro letras para
evitar de este modo qualquiera altercacion q.^e pudiera excederme al respe
to y veneracion q.^e le debo. Estos mismos respetos tambien me obligan á dar
este paso prudente, p.^o q.^e en ningun tiempo me suponga V. de ligero p.^o el
perjuicio irremediable q.^e le puede resultar á su cara, con no haver notifi
cado á V. oportunamente de la temblacion en q.^e estoy por exigirmelo á mi
mi honor, y la ruina q.^e se me aguarda si lo omito = Conoce V. la exm
plar conducta del Señor D.ⁿ Francisco Vazquez de Peeda, con quien para
resolver sobre los puntos q.^e tratare presisamente se hade ver, y este
Cavallero le informara el concepto q.^e tenga formado de este negocio
con el dicho Señor Yntendente p.^o haver nos oido á ambos: Vamos al
presente caso = Sabe V. q.^e con su sobrino D.ⁿ Juan Baptista Cirra,
p.^o direccion de D.ⁿ Antonio Rodriguez Hernandez, tratamos la sub
delegacion de Quanta, p.^o su otro sobrino D.ⁿ Bartolome Tubiri, en
seis mil p.^o y un obsequio p.^o separado: q.^e verificado este contrato le
mandé una Carta con el mismo D.ⁿ Juan Baptista á dicho Señor Yntend.ⁿ
noticiandole q.^e ya estaba realizado, y q.^e no diera palabra á ninguna
otra persona: q.^e á los tres, ó quatro dias pasó á su casa á decirle q.^e p.^o q.^e
viere p.^o si la realidad de este negocio fuese con el agraciado á la del Señor
Yntendente á darle las gracias prentendiendole no tratase con su Señoría de
interes alguno; q.^e la subdelegacion me la havia dado á mi y q.^e no la po
dia servir p.^o tener pleito pendiente en la V.^a Audiencia, y q.^e aunque en
lo publico nos manifestaramos de niña en lo privado corriamos
buena armonia, por lo qual era serrido q.^e inmediatamente fueran
á la Casa de dicho S.ⁿ Yntendente en compania con migo hasta la qua
dra anterior: q.^e despues de haberlo visto salieron ustedes desconsolados
p.^o q.^e nos les dio su señoría palabra decidida de la subdelegacion sino
les expreso q.^e serian serridos encargandoles todo sigilo: q.^e haviendones

CO-MI
CAJ. 19
Doc. 1248
FOL. 2
1806



Musc.

1248

visto despues me hicieron presente este desagrado, y q. los console
asegurandoles q. a nadie se le daba la subdelegacion sino a V. de V. q.
el señor Yntendente me lo havia prometido privadamente, y q. ultima
mente por mi se les dio la subdelegacion q. ni aun soñaban en ella, y q.
poseionado el agraciado, no ceme dieron los seis mil pesos sino tres mil
p. gratificacion q. alegar q. con el señor Yntend. se entendieron con los
seis mil p. = V. ignora hasta ahora de q. a pesar de haber havido infinidad
de pretendientes para dicha subdelegacion a nadie la quiso dar el señor
Yntendente, sino al que yo preveí, y guardo tanta consequencia con mi
go, p. q. como V. no ignora es calumniado en la R. Audiencia p. los
quatro mil p. q. le usurpó al señor Olispo Matienzo, me arrancó un
documento, en q. con él se le exceptionaba del cargo, atribuyendome yo
mismo este crimen sin embargo de constar en los Autos lo contrario.
pues sepa V. q. por este servinio medió la subdelegacion. q. q. me dijo, q.
con los quatro mil p. pagaria quando fuese executado por la Audiencia,
y los otros dos mil pesos me servirian de aruaxilo p. semejante servinio,
y no luego q. pescaron la subdelegacion ni por parte de V. he visto
tales seis mil p. ni q. parte del señor Yntendente desandome burla
do y responsable a quatro mil p. p. el Documento q. le franqueé
= Ahora digame V. si tendré razon q. semejante picardia p. recla
mar al Excmo. Señor Virrey, y hacerle presente con mas extencion
toda esta manioobra. Si lo llama a V. su Exc. y le recivie juramento so
bre lo procedido con V. y con mi go, segun lo q. tengo apuntado, en la
integridad de V. podrá decir lo contrario, ni tampoco los demas tes
tigos q. tengo p. este asunto, y estan mas orientados. = Por ultimo
informese V. del señor D. Francisco Vazquez, los muchicimos pasos
prudentes q. he dado con el señor Yntendente p. q. me entregue
siguiera parte de los seis mil p. y el ha contestado de q. no los ha
recivido, y solo me ha estado entretenido por su mediacion de q. medará u
na subdelegacion o Peravia Yo le e sacado velores y caxeta de oro, ame
nazandole con su Exc. de q. es testigo dicho señor Vazquez, y ome he
presentado al Sr. Virrey comandale p. un medio discreto, sin descubrir el
asunto El se ha guardado las providencias, y despues de todo temerario

de q. Vtades en caso de insuiciarse este negocio digan q. recibio tal dinero
lo tiene todavia en poder de Vtades hasta ver el temperamento las cosas.
Ahora dias lo vi á dicho señor Yntendente y medisp me compusiese con
Vtades. En esta virtud ocurro á donde V. p. q. de pronta providencia sobre
parte de este dinero, en la inteligencia de q. sino tranaa y q. dame de acuer
do hasta el Lunes trece del presente mes hagolos recursos judiciales q. me
convengan: y yo seg. el resultado hade ser quitar á D. Bartolome; p. el modo
fraudulento con q. se le colocó á informar al Rey, en apoyo de las savias
providencias q. dio el Sr. mo señor Marques de Aviles, p. q. permaneciese
Ecurra, en oposicion del señor Yntendente p. la grangeria q. se asoma en
esta nueva colocacion, pues tambien la tubo con el otro q. desapropio el
Rey. Asi pues no quieran Vtades q. por una vagatela, se haga ruinoso
este negocio, porque yo estoy resuelto á seguir la instancia hasta el Rey
y hacer notorio á todo el mundo semejante maldad = Le encargo
á V. tenga en ser esta carta porque sino hay combenio, tendrá V.
que presentarla con la obligacion del Juramento, y asu tiempo le
recerira su Exc. p. q. se vea no he procedido yo de ligera y q. han queri
do q. p. un vil interes salga á luz tan monstruoso negocio, pues me
tiene la sangre quemada dho señor Yntendente que es quanto p. ha
ora tiene q. hacerle presente su mas rendido atento seguro servidor
I. S. e M. B. = Mariano Valderama = S. D. mo de Antonio de Herre